

Getafe, a 2 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/8.377/09)

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en sus últimos domicilios conocidos sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hacen públicas las notificaciones de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la de 1 de abril, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se incoa expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes.

A tal efecto, se les concede el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos:

- Radoslav Georgiev Koev.
- Ivalena Nicolaeva Nikolova.
- Beata Katarzyna Arct Galas.
- Berch Agrop Kuzuyan.
- Karmen Hartyun Goinyububyan.
- Anahit Berch Andonyan.

- Rafal Jan Wolski.
- Stanislaw Wojciech Wolski.
- Hubert Stanislaw Bajor.
- Silvia Alcina Tavit Menezes.
- Armando Jairo Luo Wu.
- Alexander Javier Luo Wu.
- Christian Joel Luo Wu.
- Dragos Marian Tudor.
- Mihai Madalin Tudor.
- Jael Jochabed Ramírez Díaz.
- Mohamed Asaad Sefiani.
- Radegunda Ondo Abogo.
- Katherine Esono Ondo.
- Wanda Esono Ondo.
- Laura Díaz Martínez.
- Mónica Janny Quimi Crespín.
- Elka Kostadinova Miteva.
- Rosen Borislavov Borisov.
- Margarita Yina Sanguino Villar.

Getafe, a 30 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Presidencia y Seguridad Ciudadana (PD de 20 de mayo de 2008), Sara Hernández Barroso.

(02/8.336/09)

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Edicto anunciando que ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente número 12 sobre modificación presupuestaria, por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto para el año 2009.

Leganés, a 14 de julio de 2009.—El alcalde, Rafael Gómez Montoya.

(03/25.145/09)

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2009, que ha sido elevado a definitivo tras no haberse presentado reclamación alguna dentro de los quince días siguientes a la aprobación inicial.

Clasificación funcional

GASTOS

GRUPO DE FUNCION	AYUNTAMIENTO	P.CULTURA	C. M. DEPORTES	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUP. CONSOLIDADO
0.DEUDA PUBLICA	864.092,66	1.200,00	4.000,00	869.292,66		869.292,66
1.SERV.CARÁCTER GENERAL	2.531.536,31	61.944,05	5.000,00	2.598.480,36		2.598.480,36
2.PROT.CIVIL Y SEG.CIUDAD	1.939.989,60			1.939.989,60		1.939.989,60
3.SEG.PROT.Y PROM.SOCIAL	4.416.489,19	27.482,86	119.600,30	4.563.572,35		4.563.572,35
4.PROD.BIENES CARÁCTER SOCIAL	11.465.875,53	844.350,00	1.986.209,81	14.296.435,34	2.167.137,77	12.129.297,57
5.PROD.BIENES CARÁCTER						
6.REGULACION ECONOMICA	747.335,91			747.335,91		747.335,91
TOTALES	21.965.319,20	934.976,91	2.114.810,11	25.015.106,22	2.167.137,77	22.847.968,45

Clasificación económica

ORGANISMO	AYUNTAMIENTO	P. DE CULTURA	C. M. DEPORTES	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUP. CONSOLIDADO
CAPITULO						
1.GASTOS PERSONAL	8.135.179,40	71.208,79	475.160,20	8.681.548,39		8.681.548,39
2.GTOS.BIENES CTES.SERV.	4.796.345,81	545.568,12	997.849,91	6.339.763,84		6.339.763,84
3.GTOS.FINANCIEROS	146.730,87	1.200,00	4.000,00	151.930,87		151.930,87
4.TRANSF.CORRIENTES	2.050.865,72	23.000,00	75.800,00	2.149.665,72	1.319.137,77	830.527,95
6.INVERSIONES	5.113.591,11	291.000,00	557.000,00	5.961.591,11		5.961.591,11
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	905.244,50			905.244,50	848.000,00	57.244,50
8.ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	3.000,00	5.000,00	108.000,00		108.000,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	717.361,79			717.361,79		717.361,79
TOTALES	21.965.319,20	934.976,91	2.114.810,11	25.015.106,22	2.167.137,77	22.847.968,45

Clasificación económica

INGRESOS

ORGANISMO	AYUNTAMIENTO	P.CULTURA	C.M.DEPORTES	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUP.CONOLIDADO
CAPITULO						
1.IMPUESTOS DIRECTOS	6.625.837,24			6.625.837,24		6.625.837,24
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	807.251,58			807.251,58		807.251,58
3.TASA Y OTROS INGRESOS	7.457.168,69	185.500,00	603.800,00	8.246.468,69		8.246.468,69
4.TRANSF.CORRIENTES	5.399.830,10	441.076,91	933.629,86	6.774.536,87	1.319.137,77	5.455.399,10
5.INGRESOS PATRIMONIALES	63.116,97	14.400,00	15.380,25	92.897,22		92.897,22
6.ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	10.257,16			10.257,16		10.257,16
7.TRANSF. DE CAPITAL	1.857,46	291.000,00	557.000,00	849.857,46	848.000,00	1.857,46
8.ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	3.000,00	5.000,00	108.000,00		108.000,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000,00			1.500.000,00		1.500.000,00
TOTAL INGRESOS	21.965.319,20	934.976,91	2.114.810,11	25.015.106,22	2.167.137,77	22.847.968,45

Segundo.—Aprobar la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla, la cual es la siguiente:

Personal funcionario de carrera

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA	ESCALA/SUBESCALA
SECRETARIO	1	1 Cubierta	Habilitación Nacional
VICESECRETARIO	1	1 Cubierta	Habilitación Nacional
INTERVENTOR	1	1 Cubierta	Habilitación Nacional
TESORERO	1	1 Vacante	Habilitación Nacional
PERSONAL EVENTUAL	5	5 Cubiertas	Funcionario Eventual
ARQUITECTO	1	1 Cubierta	Administración General-Técnica
ADMVO. JEFE DE SECCION	4	4 Cubiertas	Administración General
ADMVO. JEFE DE SECCION DE RENTAS. INSPECTOR	1	1 Vacante	Administración General
ADMVO. AGENTE TRIBUTARIO	1	1 Vacante	Administración General
ADMVO. JEFE DE NEGOCIADO	1	1 Vacante	Administración General
ADMINISTRATIVO	9	5 Cubiertas (*)(**) 4 Vacantes	Administración General-Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	3 Cubiertas 1 Vacante (***)	Administración General-Auxiliar
SARGENTO POLICIA	1	1 Vacante	Administración Especial-Policía Local
CABO POLICIA	6	5 Cubiertas 1 Vacante	Administración Especial-Policía Local
SARGENTO JEFE	1	1 Cubierta	Administración Especial-Policía Local
SUBOFICIAL	1	1 Cubierta	Administración Especial-Policía Local
GUARDIA POLICIA	41	34 cubiertas 7 vacantes	Administración Especial-Policía Local

(*) Una plaza quedará amortizada cuando sea cubierta la plaza de administrativo jefe de sección de Rentas/inspector.

(**) Una plaza quedará amortizada cuando sea cubierta la plaza de administrativo jefe de negociado de Secretaría.

(***) Quedarán amortizadas cuando sean cubiertas las plazas de administrativo de Administración General mediante promoción interna, en los términos previstos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995.

Personal laboral

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA	TITULACION
Coordinador Cultura	1	1 Cubierta definitiva	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
Bibliotecaria	2	2 Vacantes	Diplomatura en Ciencias Sociales u homologada
Profesor Adultos	3	3 Cubiertas definitivas	Diplomatura- Ciencias de la Educación u homologada
Coordinador centro de empresas	1	1 Vacante	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
Adl	1	1 cubierta (***)	Diplomatura- Titulación grado medio u homologada
Responsable de Prensa	1	1 Cubierta definitiva	Licenciatura en Ciencias de la Información u homologadas
Administrativo. Jefe de Negociado	2	2 Vacantes	Bachiller Superior, FP II u homologada
Administrativo	20	5 Cubiertas definitiva (+) 15 vacantes	Bachiller Superior, FP II u homologada
Administrativo Tiempo Parcial	1	1 Vacantes	Bachiller Superior, FP II u homologada

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA	TITULACION
Auxiliar Administrativo	15	9 Cubiertas 6 Vacantes. (*)	Graduado ESO, FP1 u homologada
Auxiliar Administrativo Tiempo Parcial.	1	1 Vacante (**)	Graduado ESO, FP1 u homologada
Auxiliar Técnico de Artes Gráficas	1	1 Vacante	Bachiller Superior, FP11 u homologada
Responsable O.M.I.C	1	1 Cubierta definitiva	Bachiller Superior, FP11 u homologada
Técnico Salud	1	1 Cubierta definitiva	Licenciatura en Medicina, Veterinaria, Farmacia o Biológicas
Archivero	1	1 Vacante	Diplomatura
Ingeniero Técnico	1	1 Vacante	Ingeniero Técnico Industrial
Arquitecto Técnico	1	1 Cubierta definitiva	Arquitecto Técnico o Aparejador
Encargado General	1	1 Cubierta definitiva	Bachiller Superior, FP11 u homologada
Capataz	4	3 Cubiertas definitivas 1 Vacante	Bachiller Superior, FP11 u homologada
Oficial	19	9 Cubiertas definitivas (****) 10 vacantes	Modulo de grado superior o titulación homologada
Ayudante	16	12 Cubiertas (*****) 4 vacantes	Graduado escolar, ESO o titulación homologada
Conserje	15	13 Cubiertas definitivas 2 Vacantes	Graduado escolar o titulación homologada
Peón Oficios Múltiples	24	11 propiedad (*****) 13 vacantes	Graduado escolar o titulación homologada
Maquinista barredora	2	1 Cubierta definitiva 1 Vacante	Graduado escolar o titulación homologada
Limpiadoras	22	18 Cubiertas definitivas 4 vacantes	Graduado escolar o titulación homologada

(*) Catorce plazas quedarán amortizadas cuando sean cubiertas las plazas de administrativo de Administración General mediante promoción interna, en los términos previstos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, o en cumplimiento del acuerdo plenario de interpretación de la RPT.

(**) Esta plaza quedará amortizada cuando sea cubierta la plaza de administrativo de Administración General mediante promoción interna, en los términos previstos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995.

(***) Esta plaza quedará amortizada cuando sea cubierta la plaza de coordinador de Centro de Empresas.

(****) Una plaza de oficial quedará amortizada cuando sea cubierta una plaza de capataz de obras y servicios.

(*****) Dos plazas de ayudantes quedarán amortizadas cuando sean cubiertas dos plazas de oficial de obras y servicios. Tres plazas de ayudante quedarán amortizadas cuando sean cubiertas tres plazas de oficial de parques y jardines 2009.

(*****) Dos plazas quedarán amortizadas cuando se cubran las dos de ayudante de nueva creación 2009 de obras y servicios.

(+) Dos plazas de administrativos quedarán amortizadas cuando se cubran las jefaturas de negociado de urbanismo y personal.

PATRONATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Personal laboral

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA	TITULACION
Administrativo	1	Vacante	Bachiller Superior, FP11 u homologada
Auxiliar Administrativo	1	1 Cubierta definitiva (*)	Graduado ESO, FP1 u homologada
Conserje	1	1 Cubierta definitiva	Graduado escolar, ESO o titulación homologada

(*) Esta plaza quedará amortizada cuando sea cubierta la plaza de administrativo mediante promoción interna, en los términos previstos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995.

CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

Personal laboral

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA
Director Técnico	1	1 Cubierta definitiva
Jefe de Negociado	1	1 Vacante
Administrativo	3	1 Cubierta definitiva (**) 2 Vacantes

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA
Auxiliar Administrativo	2	2 Cubiertas definitivas (*)
Auxiliar Administrativo ½ jornada	1	1 Cubierta definitiva
Conserje	2	2 Cubiertas definitivas
Ayudante	3	3 Cubiertas definitivas (**).
Limpiadoras	4	4 Cubiertas definitivas
Jefe de mantenimiento	1	1 Vacante

(*) Estas dos plazas quedarán amortizadas cuando sean cubiertas las plazas de administrativo mediante promoción interna, en los términos previstos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995.

(**) La plaza quedará amortizada cuando se cubra la de jefe de negociado.

(***) Una plaza de ayudante quedará amortizada cuando se cubra la de jefe de mantenimiento.

CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

Personal eventual

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA	ESCALA/SUBESCALA
GERENTE	1	1 Cubierta	Funcionario Eventual

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Mejorada del Campo, a 17 de julio de 2009.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/24.526/09)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralarzarzal, de 14 de julio de 2009, referente al nombramiento de personal funcionario interino de este Ayuntamiento:

Se nombra a doña Josefa García Iniesta, con documento nacional de identidad número 22457856-N, funcionaria interina, escala de Administración Especial, subescala Auxiliar, grupo C1 (antiguo grupo C), nivel de complemento de destino 18, denominación del puesto Auxiliar de Biblioteca, por sustitución del titular de la plaza, don Rafael Miguel Greciano, por disfrute de período vacacional reglamentario.

En Moralarzarzal, a 14 de julio de 2009.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/24.319/09)

MORATA DE TAJUÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, ha acordado la aprobación inicial de la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Morata de Tajuña, a 9 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/24.166/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, a los efectos del artículo 7.2 de la vigente ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por este Ayuntamiento y los organismos autónomos y consorcios que dependan de aquel, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de mayo de 2006, de modificación de los precios públicos de las actividades deportivas e incluir los precios Pequedeporte, Multideporte y Colonias Deportivas, de la campaña de verano, para los no empadronados.

	Empadronados (euros)	No empadronados (euros)	Empadronados con bus (euros)	No empadronados con bus (euros)
Colonias deportivas				
Una quincena	64,64	77,57	84,04	100,85
Dos quincenas	103,42	124,10	142,20	170,64
Pequedeporte y Multideporte				
Una quincena	96,96	116,35		
Dos quincenas	155,14	186,17		

(03/23.254/09)